



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 183, fecha: viernes, 24 de Septiembre de 2021

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**2794**

Conforme al apartado 11 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24/UE de 26 de febrero 2014, corresponden a la Junta de Gobierno Local las competencias en materia de negocios patrimoniales en los municipios de gran población.

En orden a ello, y vista la propuesta de la Responsable Jurídica de la Sección de Patrimonio, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Delegar en la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y Gestión Presupuestaria, Contratación y Compras, Patrimonio Municipal y Cementerio, D<sup>ª</sup> Lucía de Luz Pontón, las competencias en materia de contratos de concesión sobre aparcamientos públicos de residentes, cualquiera que sea el importe del contrato y la duración del mismo, con facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en la citada materia y que sean competencia de esta Junta de Gobierno Local, así como la resolución de los recursos administrativos y la suspensión de procedimiento respecto de las facultades delegadas.

En Guadalajara, a 22 de septiembre de 2021. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Alberto



Rojo Blas